

Proceso de Calificación Crediticia

1. Introducción

Este documento pretende describir el proceso por el cual Axesor Rating asigna una calificación crediticia a un emisor o a una emisión de deuda. El proceso consta de una serie de pasos expuestos en orden cronológico que cubren desde el inicio del procedimiento hasta su fin.

2. Alcance

Esta guía del proceso de calificación crediticia es válida para todos los productos de la Agencia.

3. Pasos en el Proceso de Calificación

Los pasos que conforman el proceso de calificación ordenados de forma cronológica son:

- **Contacto inicial.** En la mayoría de los casos, Axesor Rating es contactado por el emisor para solicitar una calificación (rating solicitado). En el caso de los ratings no solicitados la petición puede venir de un tercero interesado o por iniciativa propia de la Agencia.
- **Contrato mandato.** Para iniciar el proceso, Axesor Rating firmará con el cliente, un contrato de servicios. En el caso de los ratings no solicitados iniciados por la propia Agencia no existirá contrato.
- **Proceso de “Kick-off”.** El área comercial de la Agencia remitirá al Jefe de Equipo que corresponda los datos de contacto del cliente y aquél se pondrá en contacto con el cliente vía correo electrónico para presentar al equipo asignado y anunciar el inicio del proceso de análisis. En el correo electrónico se incluirán los nombres y datos de contacto de los analistas que estarán involucrados en el proceso, del Jefe de Equipo y del Director de Análisis. También se adjunta el rating book que incluye los requerimientos de información necesarios para realizar el análisis. La información requerida variará según el carácter del ente calificado y el sector en el que opere. En el caso de los ratings no solicitados no habrá petición de información sino que el análisis se realizará con la información pública sobre el emisor/emisión que esté disponible. A modo enunciativo las fuentes de información utilizadas son:
 - La información financiera y cualitativa recogida de las últimas cuentas anuales procedentes del Registro Mercantil.
 - Otra información mercantil publicada en el Registro Mercantil.

- Información sobre incidencias judiciales procedente de procesos administrativos con la Administración pública y los juzgados de lo civil y lo social presente en los distintos Boletines Oficiales.
- Comportamiento en pagos recogidos en los ficheros de mora (RAI y ASNEF).
- Información publicada en la CNMV en el caso de compañías cotizadas.
- Otra información ofrecida de forma pública en la web corporativa del ente calificado.

Esta información también será usada con los ratings solicitados junto a la información confidencial enviada por el cliente.

- **Valoración del equipo de análisis.** Una vez recibida la información, el equipo de analistas asignado realizará un detallado análisis de la información recibida valorando los fundamentos significativos para la valoración del crédito.
- **Reunión con el equipo directivo.** Cuando toda la información haya sido recopilada y analizada se concertará con la Dirección del emisor una reunión presencial u on-line, para resolver las dudas que hayan surgido durante el análisis, y profundizar en los aspectos cualitativos y cuantitativos del emisor. Para facilitar un mejor desarrollo de la reunión, los analistas asignados, con unos días de antelación, le remitirán al cliente las principales dudas o cuestiones que requieran ser aclaradas. En el caso de los ratings de tipo no solicitados, como Axesor no contempla la participación del ente calificado, esta reunión no forma parte del proceso.
- **Revisión Jefe Analista.** Una vez se termine el proceso de análisis, se redactará un borrador del informe que será revisado y corregido por el Jefe de Equipo y por el Director de Análisis para asegurar la calidad del informe. Una vez revisado el informe, se convocará al Comité de Rating y se mandará el borrador del informe acompañado de toda la documentación de soporte. Esta información se enviará con antelación a los miembros del Comité para su estudio previo a la celebración del mismo.
- **Comité de Rating.** El Comité de Rating será el órgano responsable de aprobar el rating presentado o en su caso modificarlo. El Comité estará compuesto como mínimo por tres miembros: Jefe de Equipo, el Director de Análisis, el analista responsable de la calificación y/o un tercero independiente. Durante el transcurso del Comité, será el analista responsable del informe quién presentará ante a calificar y justificará las calificaciones asignadas a cada factor analítico contemplado en la correspondiente metodología. Tras una discusión sobre los aspectos más relevantes de la calificación, el Comité propondrá un rating final el cual será recogido en un Acta enviada a los miembros del Comité y ratificada por ellos. En determinadas situaciones, el

Comité podría no aprobar la calificación y requerir información adicional al equipo de análisis que, a su vez, podría ser necesario requerirla al cliente. En este caso, una vez preparada la documentación solicitada, se volverá a convocar al Comité de Rating para la aprobación de la calificación.

- **Notificación al cliente o entidad calificada.** Tras la aprobación del rating por el Comité, el Jefe de Equipo comunicará al cliente la calificación asignada mediante el envío del informe por correo electrónico certificado.
- **Revisión del cliente.** Se le dará al cliente un período máximo de 5 días laborables para que revise el informe de rating con el objeto de corregir cualquier error en la exactitud de los datos incluidos en el informe. Asimismo, en ciertos casos el cliente puede apelar el rating asignado por la Agencia. Para ello deberá aportar información nueva, argumentos convincentes que justifiquen la apelación y/o haber detectado un error significativo en los datos que desvirtúe la calificación. El equipo de análisis encabezado por el Director de Análisis podrá estimar la apelación o rechazarla en base a la solidez de las justificaciones aportadas por el cliente. El equipo de análisis elevará de nuevo el rating al Comité para su reconsideración si entiende que la apelación está fundamentada. Tras revisar la nueva información y argumentaciones, el Comité de Rating aprobará la calificación definitiva del emisor/emisión sin posibilidad de nueva apelación por parte del cliente.
- **Envío definitivo del rating al cliente.** Tras la revisión por parte del cliente y en su caso el proceso de apelación, el Jefe de Equipo volverá a enviar el rating en su versión final y definitiva al cliente.
- **Publicación del rating.** Una vez enviada la versión final del informe de calificación crediticia, se procederá a la publicación en la página web de la Agencia. La publicación se realizará como mínimo 24 horas después de la notificación, salvo que la entidad calificada expresamente indique que se puede publicar con antelación.
- **Seguimiento.** Axesor Rating realizará un seguimiento del rating asignado de forma continua y emitirá un nuevo informe como mínimo anualmente aunque el rating y el informe puede ser revisado en cualquier momento si, a juicio del equipo de análisis, han tenido lugar acontecimientos que afecten de forma material el rating del emisor/emisión.